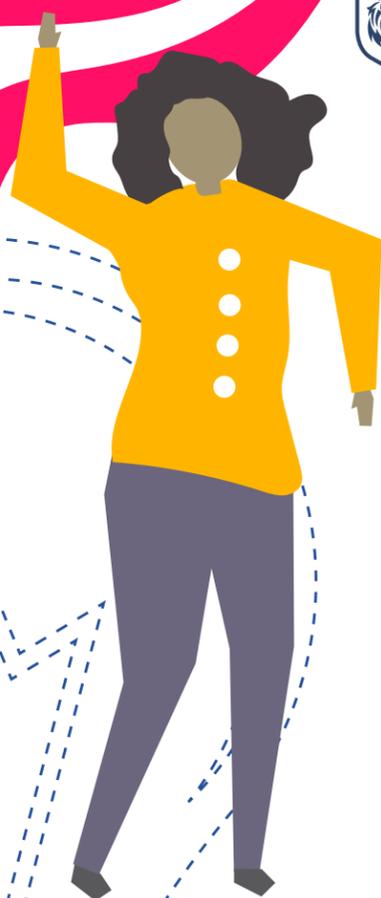




**LEÓN**  
AYUNTAMIENTO 2021-2024

SOMOS GRANDES  
SOMOS FUERTES  
SOMOS LEÓN

**imju**  
LEÓN



El Ayuntamiento de León a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato emite la presente convocatoria para integrar a las juventudes a los consejos consultivos y directivos de la administración pública municipal del municipio de León, Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 222 y 223 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y las fracciones I, II, IV, VI, XVI y XVII del artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

# CONVOCATORIA

## JÓVENES A CONSEJO 2024





LEÓN  
AYUNTAMIENTO 2021-2024

SOMOS GRANDES  
SOMOS FUERTES  
SOMOS LEÓN

imju  
LEÓN



# CONVOCATORIA JÓVENES A CONSEJO 2024

El Ayuntamiento de León a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato emite la presente convocatoria para integrar a las juventudes a los consejos consultivos y directivos de la administración pública municipal del municipio de León, Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 222 y 223 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y las fracciones I, II, IV, VI, XVI y XVII del artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

## BASES

### I. Objetivo:

Seleccionar a dos personas jóvenes, para que se desempeñen como miembros propietarios por cada consejo consultivo o directivo de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, enunciados en el numeral V de la presente convocatoria.

### II. Dirigida:

A las personas jóvenes residentes del Municipio de León, Guanajuato de entre 18 y 30 años cumplidos al momento del registro de postulación de la presente convocatoria.

### III. Requisitos:

**1.** Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional con foto);

**2.** Comprobante de domicilio actual con una vigencia no mayor a 3 meses;

**3.** Curriculum vitae actualizado en idioma español;

**4.** Anexo 1: carta intención (mínimo dos cuartilla y máximo tres cuartillas), la cual deber contener lo siguiente:

**a.** Lugar y fecha,

**b.** Nombre completo;

**c.** Breve explicación de los motivos para participar como consejero juvenil, y

**d.** Firma autógrafa.

**5.** Anexo 2: Carta declaratoria de no servidor público, prestador de servicios o proveedor de bienes o servicios.

**6.** Anexar Link/URL de youtube de video de postulación (mínimo dos minutos máximo tres minutos de duración) en el cual exponga lo siguiente:

**a.** Presentación y breve explicación de su trayectoria, y

**b.** La importancia de la participación juvenil en los consejos consultivos y directivos de la Administración Municipal de León, así como en la toma de decisiones.

### IV. Plazo para subsanar observaciones

Las y los aspirantes cuya documentación presente observaciones derivadas de la revisión, serán notificados a través de la Plataforma IMJU y contarán con un plazo de 24 horas posteriores a la recepción de la notificación para subsanar las mismas, en caso de que el aspirante no atienda el requerimiento o no lo realice dentro del plazo establecido para ello, su postulación será descartada.

### V. Consejos consultivos y directivos participantes

**1.** Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato.

### VI. Calendario general de la convocatoria

**1.** Aprobación de la convocatoria: 15 de febrero de 2024.

**2.** Publicación de la convocatoria: 16 de febrero de 2024.

**3.** Registro de aspirantes: del 16 de febrero a las 23:59 horas del 3 de marzo 2024.

**4.** Plazo para subsanar observaciones: 10:00 horas del 04 de marzo a las 10:00 horas del 05 de marzo 2024.

**5.** Instalación y sesión del comité de selección: 7 de marzo de 2024.

Notificación de resultados a los aspirantes pre seleccionados a través de la Plataforma IMJU.

La aceptación e integración de los aspirantes con calidad de preseleccionados estará sujeta a la determinación de los consejos directivos y consultivos respectivos de esta convocatoria.

### VII. Publicación

La publicación de la presente convocatoria, así como los resultados de la misma, se realizará a través de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las Juventudes, así como en la Plataforma IMJU-León.

### VIII. Registro

Para poder aspirar a la presente convocatoria el o la postulante deberá registrarse a través de la plataforma: <https://plataformaimju.com> en los plazos establecidos en el calendario general numeral VI.

Los registros con documentación con información falsa, incompleta, ilegible o fuera del tiempo y forma solicitados por esta convocatoria no serán sujetos de selección.

### IX. Comité de selección

Para seleccionar a las personas jóvenes que resulten elegidas para integrarse a los consejos consultivos y directivos participantes en la presente convocatoria se instalará el comité de selección el cual se conformará de la siguiente manera:

**1.** Dos personas designadas por el titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Juventudes adscritas al Instituto;

**2.** El titular de la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil;

**3.** El titular de la Coordinación de Comunidades;

**4.** Un representante de la Jefatura de Asuntos Jurídicos;

**5.** Dos consejeras o consejeros juveniles vigentes, y

**6.** El titular del Órgano Interno de Control quien fungirá como secretario técnico.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité de selección.

### X. Derechos y obligaciones de los jóvenes seleccionados a consejo

Los aspirantes que resulten seleccionados a los consejos consultivos y directivos participantes tendrán los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 222 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, y demás normatividad aplicable.

Además de asistir al taller de habilidades blandas proporcionado por el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

### XI. Restricción de participación

**1.** No podrán participar en la convocatoria las personas funcionarias y funcionarios públicos de la administración pública municipal, estatal o Federal.

**2.** No podrán participar en la convocatoria los prestadores de servicios ni proveedores de bienes o servicios de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal o federal.

### XII. Tratamiento de datos personales

El Instituto Municipal de las Juventudes de León Guanajuato, con domicilio en Madre Marina #107 Col. Diez de Mayo no podrá requerir información que exceda los fines para los cuales se solicita, así como tampoco podrá usarse dicha información para finalidades distintas a las expresadas en esta convocatoria, lo anterior a efecto de cumplir con la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, debiendo ser la información identificable, exacta adecuada, pertinente y no excesiva.